

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Secciones administrativas.—La lectura del proyecto de aumento de sueldo a los funcionarios públicos, nos induce a solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública que se sirva dar, en cuantos a los efectos económicos, la efectividad ofrecida al Real decreto de 5 de mayo de 1913, único punto en que hoy está incumplido, expidiendo, con arreglo al mismo, los títulos administrativos a los funcionarios que integran el Escalafón, conforme a los sueldos que les corresponden según el número y la categoría que en él ocupen.

De este modo se equipararía a todos los funcionarios de las Secciones administrativas a sus compañeros de Madrid, quienes ya se encuentran con los sueldos señalados en el aludido Real decreto y en posesión de los títulos administrativos que les fueron expedidos recientemente por el Ministerio y cuyas consignaciones han pasado a depender del Estado.

Los perjuicios que se derivarían del incumplimiento del referido Real decreto, además de los sufridos por los que debieron ascender en sueldo hace más de cinco años, son incalculables, y, por lo tanto, esperamos confiadamente en que el señor Alba procurará remediarlos, como parece ha prometido, dando una prueba de su reconocido amor a la justicia y de respeto a las firmas que refrendaron tal disposición, inspirada en un recto espíritu de reparación de pasados y censurables olvidos en favor de funcionarios que prestaron servicios ponderables en la enseñanza, en uno de sus más principales aspectos.

De no concederse a dichos funcionarios los sueldos del Real decreto de 5 de mayo de 1913, los aumentos que ahora se proyectan serían ilusorios para la mayor parte de los Jefes y Oficiales que figuran en el Escalafón, ya que muchos de ellos, al cabo de más de 20 años de meritorios servicios, ascenderán tan sólo 500 pesetas, al paso que otros verían acrecido su haber en 2.000, con lo que resulta patente

una desigualdad que no debe prevalecer. Si se trata de prestar una ayuda a todos los servidores del Estado por razón de la carestía de la vida, no hay derecho a que la remuneración sea de distinta cuantía cuando el móvil que inspira ese auxilio es el mismo e idénticos en su intensidad e importancia los trabajos que todos han de desarrollar para el cumplimiento de los deberes que, respectivamente, les incumben. De ahí que nos permitamos llamar la atención del Sr. Ministro y Director general de Primera enseñanza en súplica de que, con la premura que las circunstancias aconsejan, se sirva hacer efectivo el derecho de los funcionarios de las Secciones administrativas reconocido por el Real decreto de 5 de mayo de 1913, expidiendo los títulos administrativos conforme a la escala de sueldos allí señalada, bien entendido que en esa forma responderían a los anhelos del Cuerpo en cuyo favor se dictó tal disposición, haciéndose acreedores a sinceros aplausos los Sres. Alba y Gascón.—X.

Maestro acosado por la miseria que se mata.—Hemos leído con horror las siguientes líneas, que nos envían de Tamón (Oviedo).

Reconocemos que el suicidio es un crimen, una cobardía, que nunca justificaremos. Pero hemos de reconocer también que el hombre es débil, y no siempre cuenta con fuerzas suficientes para luchar en estos duros combates de la vida.

Por este triste caso, que mucho lamentamos, podemos comprender las amarguras que sufren algunos de nuestros colegas, llenos de necesidades, y desprovistos de todo medio para hacer frente a ellas.

Había este Maestro solicitado Escuela en otra provincia y la obtiene; pero carece de medios para trasladarse, para ir a tomar posesión. Pierde según la ley la que ahora desempeña, y viéndose sin ninguna de las dos y en lontananza la miseria para su familia y una tremenda responsabilidad para él, no tiene fuerzas para luchar y... pidiendo a Dios perdón, sucumbe el infeliz.

¡Que Dios le haya perdonado!, pero que toque en el corazón de los gobernantes

tes que ponen en tan duro trance a los educadores de la niñez, que no cobran lo suficiente para mantener decorosamente una familia...

He aquí ahora la relación que nos envían, y de la cual hubiéramos querido hacer gracia a nuestros lectores:

«En el pueblo de Tamón, Ayuntamiento de Carreño (Asturias), el Maestro propietario D. Pedro Armengod, oprimido, sin duda, por la miseria que reinaba en su humilde hogar, teniendo a su esposa ya seis meses enferma y tres niños, la mayor de seis años y el más pequeño de diez meses, y viéndose el hombre desesperado y rodeado de amarguras sin fin, faltándole las fuerzas para sobrellevar con resignación cristiana aquellas angustias, pidió confesión y comunión para su esposa y para él y al día siguiente (el 22 de este mes), a las siete de la mañana, fué a la puerta de la iglesia parroquial, pidió perdón a Dios y se pegó un tiro, muriendo en el acto.

El móvil de esta desgracia ha sido principalmente la carencia de medios para poder aliviar a su esposa y poder atender debidamente a sus tiernos hijos, aunque el pueblo ha sabido corresponder últimamente con verdadera generosidad. Además, le obligó a tal resolución el no poder ir a tomar posesión de una Escuela que en Huesca le habían designado en virtud del concurso general de traslado, teniendo (según él mismo me habló) que perder aquella y esta Escuela, quedando, por lo tanto, en la calle y en la más espantosa desolación.

Si el Gobierno diera un sueldo capaz para que estos humildes funcionarios pudieran defenderse de estos desgraciados reveses de la vida, no ocurriría esto; al Gobierno ha de atribuirse en gran parte, pues, la responsabilidad de estos actos.»—*J. Cifuentes.*

Habilitaciones de Lugo.—Recogiendo imparcialmente denuncias que se nos han hecho desde Galicia llamamos hace días la atención sobre lo que se dice por cartas y en hojas impresas de trabajos sobre habilitaciones y de intervención de la Inspección.

Recogimos esos rumores porque es un deber nuestro aclarar las cosas, defender al Magisterio y procurar que impere la verdad.

Ahora recibimos cartas de los Inspectores de dicha provincia D. Manuel Lorenzo Gil y D. Luis Soto Menor que califican todos esos rumores de calumniosos. Lo celebramos y aplaudimos la ocasión que hemos dado para hacer esta aclaración autorizada y para darla publicidad.

También recibimos una carta-artículo

de D. Carlos Maltó, de Villalba, en la cual se afirma que los rumores de que la Inspección toma parte en la campaña es una «burda patraña». El espacio no nos permite publicar esta carta íntegra.

Con el mayor gusto y con plena imparcialidad hacemos constar esas afirmaciones que nos alegran.

Resulta, pues, que la Inspección no toma parte en esa campaña y que si alguien, como nos aseguran, ha tomado el nombre de dicha Inspección ha sido abusivamente. Conste así para conocimiento de todos.

Eso es lo que queríamos saber y publicar: ahora aconsejamos a los Maestros y Maestras que hagan respetar su libertad y su iniciativa.

Nosotros no podemos comprobar personalmente, desde aquí, los distintos rumores; los acojemos, cuando vienen con firma, con toda imparcialidad buscando la justicia y la verdad. Lamentamos mucho que algunos amigos nuestros se molesten por ello, pero confiamos en que con el tiempo harán la debida justicia a la rectitud de nuestras campañas.

Concurso de traslado.—La «Gaceta» no ha publicado, en todos estos días, ni una sola línea referente al concurso general de traslado. Seguimos, pues, esperando a que el diario oficial despierte.

Una epidemia.—En casi toda España se ha declarado una epidemia que los médicos no han diagnosticado aún. El número de enfermos es enorme. Ayer lo estaban en el Ministerio de Instrucción pública, el Ministro, Sr. Alba; Subsecretario, Sr. Rivas; el Jefe de Primera enseñanza Sr. Pozo; el de Escuelas Normales, Sr. Aguilera; el de Construcciones civiles, Sr. Magasén y muchísimos empleados. En nuestros talleres y oficinas hay también muchas bajas. Afortunadamente la enfermedad, hasta ahora, es benigna y pasa pronto. Deseamos que nuestros lectores se vean libres de ella, a pesar de la benignidad.

Reformas.—Nuestro compañero D. P. J. de la Cruz, de La Herrera, nos envía un largo y razonado artículo pidiendo al Sr. Alba estas reformas:

1.^a Mejorar los sueldos de los Maestros.

2.^a Que los Maestros sólo dependan del Inspector, y que haya Inspectores de partido que puedan visitar las Escuelas todos los meses.

3.^a Que los Maestros puedan ingresar en las Universidades equiparados a los Bachilleres.

4.^a Asignar a cada Escuela una cantidad para reparaciones del local y casa habitación; y

5.ª Determinación de programas conformes para todas las Escuelas de España.

Todo esto se halla perfectamente razonado en el artículo, y el Sr. Cruz afirma que es más urgente que comenzar ensayos de Segunda enseñanza.

Lora del Río.—Los Maestros nacionales de esta villa D. Melitón Merino, don Luis Acevedo y D. Manuel Casabella nos envían un largo artículo refiriendo los mil vejámenes a que se les sujeta, poniéndolos en el trance de solicitar su traslado por el hecho de haber solicitado casa o la indemnización correspondiente, en cumplimiento de la ley.

Llamamos la atención de las Autoridades de Sevilla para que les sean concedidas a los Maestros de Lora del Río las indemnizaciones de casa a que tienen derecho y que aquel Ayuntamiento les niega porque dice «que allí no existe esa costumbre».

Por 20 pesetas, abonadas antes de 15 de junio, concederemos:

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 12 pesetas; un *Tratado de Legislación vigente*, 3; libros a elegir de nuestra propiedad, 13. Es decir, un total de 28 pesetas y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 25.—Real decreto jubilando a D. Santos Roca y Vecino, Catedrático de Historia Natural y Fisiología e Higiene, del Instituto general y técnico de Avila.

—Otro concediendo una subvención de 35.034,04 pesetas para construir un edificio Escuela al Ayuntamiento de Artesa de Segre (Lérida).

Reales órdenes relativas a renunciaciones de nombramientos de Presidentes y Vocales de Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio.

—Otra aprobando el estado que se publica, comprensivo del número de alumnos examinados en cada Instituto de las asignaturas de Caligrafía durante los años 1915 y 1916, y de los derechos que a cada Profesor corresponde.

Subsecretaría.—Resolviendo expediente incoado por doña Encarnación Navarro, solicitando se la dispense de la matrícula y examen de varias asignaturas apro-

badas en la suprimida Escuela Central de Gimnástica.

—Nombrando a D. Fernando Ramón Ferrando Catedrático numerario de Física general de la Universidad de Murcia.

—Disponiendo que los Regentes numerarios y los Profesores especiales de Secciones elementales de Comercio no deben formar parte de los Tribunales de exámenes de asignaturas de la carrera mercantil.

—Idem que los Profesores auxiliares y Ayudantes de Escuelas de Comercio, sólo deben formar parte del Claustro cuando estén encargados de Cátedra vacante.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno, dependiente de este Ministerio.

Mayo 26.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Orense y Mahón, disponiendo se expidan los nombramientos a favor de D. Antonio Luna Carreto y D. Arsenio Gallego Hernández.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Prudencio Moreno Ramírez, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia de D. Francisco Fernández Reyes y otros Maestros interinos, denunciando haberse ocultado por las Secciones administrativas las Escuelas que se detallan.

—Accediendo a la permuta incoada a instancia de D. Arturo Pérez Zamora y D. Manuel Alvarez, Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Zaragoza y Almería, respectivamente.

—Anunciando para su provisión, en concurso de traslado y cesantes, la plaza de Oficial de contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Castellón.

—Concediendo a D. Luis Ruiz Núñez un mes de prórroga para posesionarse del cargo de Oficial de la Sección de Primera enseñanza de Granada.

—Disponiendo sea reintegrado don Juan Francisco Losada y García, en el cargo de Maestro de Chamartín de la Rosa (Madrid).

—Nombrando a D. Ildefonso Tello y Peinado, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

Mayo 27.—**Dirección general de Primera enseñanza.**—Concediendo a D. José Fernández de la Plata, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Gran Canaria, un mes de prórroga para posesio-

narse de la plaza de Jefe de la de Tereuel.

—Nombrando, en virtud de permuta, a doña Josefa Pérez Solano, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, y a doña Josefa Victoria García de Obeso, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la de Logroño.

—Idem en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.

—Ordenando el sobreseimiento de las diligencias incoadas por denuncias formuladas sobre la elección de Habilitado de Maestros del partido de Negreira (Coruña).

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. José Feito García, Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Cáceres.

—Recordando a las Secciones de Primera enseñanza de las provincias que se mencionan, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta Dirección general de 24 de febrero del año actual, inserta en la «Gaceta» del 28 del referido mes, sobre remisión de estados de los errores y omisiones observados en los Escalafones del Magisterio.

—Continuación de la relación de modificaciones, alteraciones, bajas y vacantes, ocurridas en el Escalafón del Magisterio.

4 MAYO.—0.,

resolviendo las instancias de varios Maestros interinos sobre ocultación de las Escuelas que se detallan.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por D. Francisco Fernández Reyes y otros Maestros interinos denunciando que se han ocultado por las Secciones administrativas las Escuelas siguientes, que correspondían al concurso de interinos:

Provincia de Alava: Ilarduya y Santa Eulalia.

Albacete: Navas de Arriba.

Barcelona: Alayer.

Burgos: Alarcia, Cobos de Molina, Monasterio de la Sierra y Riaño.

Cáceres: Aldea Centenera.

Canarias: Alajero, Antigua, Aure, Casillas del Angel, Fuencaliente, Garafia, Mazo, Pájara, Puerto, Santiago del Teide, Tinajo, Tuineje, Valverde y Vilaflor.

Ciudad Real: Montiel.

Coruña: Brantuas y Ombeda.

Guadalajara: Huercemes, La Puerta y Oter.

Huesca: Albella y Castigaleu.

Lugo: Trobo, primera.

Madrid: Cadalso de los Vidrios.

Orense: Sarreans.

Oviedo: Tablada y Molleda.

Palencia: Lores.

Pontevedra: Ortoño.

Salamanca: Zorita de la Frontera.

Segovia: Anaya.

Sevilla: El Garrobo.

Soria: Borobia, Ollaza, Radona y San Esteban.

Zamora: Riba de Lago.

Resultando que las Escuelas de Alajero, Aure, Fuencaliente, Montiel, Brantuas, Albella, Castigaleu, Tablada, Lores, Ortoño, Anaya y El Garrobo aparecen provistas precisamente en el concurso de interinos:

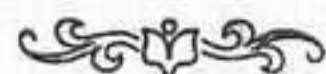
Resultando que las de Ilardulla, Santa Eulalia, Cobos de Molina, Monasterio de la Sierra, Riaño, Cadalso de los Vidrios, Sarreans, Borobia, Radona y Riba de Lago, aparecen en el de traslado:

Resultando que las de Nava de Arriba, Alayer, Aldea Centenera, Antigua, Casillas del Angel, Garabia, Mazo, Pájara, Puerto, Puerto de Cabras, Santiago del Teide, Tinajo, Tuinaja, Valverde, Vilaflor, Ombeda, Huercenes, La Puerta, Trobo primera, Zorita de la Frontera, Ollaza y San Esteban no aparecen ni en uno ni en otro:

Considerando que debe aclararse la denuncia de los interesados, no obstante las equivocaciones que contiene, por si fuera atendible en alguno de sus puntos,

Esta Dirección general ha acordado que las Secciones de Primera enseñanza informen acerca de ella y de cuantos extremos puedan relacionarse con el asunto.

Dios guarde etc.—Madrid, 4 de mayo de 1918.—Gascón y Marín.—(Gaceta 26 mayo).



OPOSICIONES

BADAJOS

Con fecha 13 del corriente se remitió a la «Gaceta de Madrid» el anuncio convocando a las oposiciones a plazas de ingreso en el Magisterio nacional cuyos ejercicios habían de comenzar el día 24 del actual, y no habiéndose publicado en la «Gaceta» del día 21, se hace nueva convocatoria por el siguiente anuncio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio, se convoca por medio del presente anuncio a las opositoras a plazas de ingreso en el Magisterio nacional, para que a los tres días del siguiente al en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid», se presenten a las cuatro de la tarde, en el Salón de actos de esta Escue-

la Normal de Maestras para dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto completarán su documentación, las que no lo hubieren presentado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas, asimismo serán excluidas las que no asistan con la debida puntualidad.

Badajoz, 22 de mayo de 1918.—La Presidenta del Tribunal, *Angeles Morán*.—(Gaceta 25 mayo).

HUESCA

Por el presente anuncio se hace saber a todos los opositores que los ejercicios de las citadas oposiciones comenzarán a los quince días siguientes al en que esta convocatoria se publique en la «Gaceta de Madrid», para lo que los aspirantes se presentarán en el citado día, a las tres de la tarde, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Los que no se presenten a la hora señalada, y dejen transcurrir la media hora de prórroga reglamentaria, serán excluidos de las oposiciones.

Aquellos aspirantes que no hubiesen completado su respectivo expediente, lo podrán verificar hasta el indicado momento.

Ocho días antes del marcado para el principio de los ejercicios estarán a disposición de los opositores, en la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, los programas que han de servir para realizar el primer ejercicio.

Huesca, 22 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Luis Igualada*.

* *

Las señoras opositoras a las mencionadas plazas, quince días después de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y hora de las quince, para dar comienzo a los ejercicios.

Las señoras opositoras que no tuviesen completa la documentación, la completarán ese día, sin cuyo requisito quedarán incapacitadas para tomar parte en los ejercicios.

Los Cuestionarios a que se refiere el Estatuto general se harán públicos a su debido tiempo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Huesca, 22 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *N. Puig*.—(Gaceta 25 mayo).

LEON

Las señoras opositoras a las mencionadas plazas se servirán concurrir a la

Escuela municipal de párvulos de esta capital el día 17 del próximo mes de junio, a las dieciséis en punto, para dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto completarán su documentación las que no lo hubiesen hecho, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a los ejercicios.

Asimismo quedarán eliminadas de la lista de aspirantes las que no asistan con la puntualidad debida, salvo el caso de la presentación, en el acto, de un justificante legal que, a juicio del Tribunal, acredite la imposibilidad de presentarse.

El Cuestionario a que se refiere el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio se dará a conocer con la oportunidad debida.

León, 21 de mayo de 1918.—La Presidenta del Tribunal, *María de las Mercedes Monroy Juárez*.—(Gaceta 25 mayo).

PONTEVEDRA

Por el presente anuncio se convoca a los señores Maestros que hayan de tomar parte en esta oposición, para que comparezcan a los ocho días, contados desde el siguiente de publicarse este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en el aula número 3 de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

En dicho acto completarán los señores opositores que no lo hubieren hecho su documentación, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como no lo serán tampoco los que no justifiquen con prueba bastante para ello, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse puntualmente, según lo prescrito en el artículo 16 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 3 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Prudencio Landín*.—(Gaceta 25 mayo).

SEGOVIA

Los señores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán presentarse el día 12 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el Instituto general y técnico de esta ciudad, a fin de dar principio a los ejercicios.

En dicho acto podrán completar su documentación los aspirantes que no lo hubieran verificado, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios.

Segovia, 23 de mayo de 1918.—El Presidente, *Damián Colomé*s.—(Gaceta 25 mayo).

TOLEDO

Las señoras opositoras a las mencionadas plazas se servirán presentarse en la

Escuela Normal de Maestras de Toledo, a las dieciséis del día en que se cumplan los ocho, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o del siguiente, si fuese festivo.

Las opositoras que sin causa justificada no concurren al acto, y las que en el mismo no tengan completo el expediente, serán excluidas.

El Cuestionario a que se refiere el artículo 15 del Estatuto será público ocho días antes de empezar el segundo ejercicio.

Toledo, 21 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Tomás Rico Jimeno*. (Gaceta 25 mayo).

ALBACETE

Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 20 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, al Salón de actos del Instituto general y técnico de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Hasta dicho día podrán completar su documentación quienes aún no la tuviesen íntegra, pues sin ello serán excluidos en el acto por el Tribunal, así como los señores opositores que dejen de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 18 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *José María Lozano*. (Gaceta 26 mayo).

BADAJOS

Con fecha 13 del corriente se remitió a la «Gaceta de Madrid» el anuncio convocando a las oposiciones a plazas de Maestras a ingreso en el Magisterio nacional, cuyos ejercicios habían de comenzar el día 24 del actual, y no habiéndose publicado en la «Gaceta» del 21, se hace nueva convocatoria por el presente anuncio.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14 del Estatuto general del Magisterio, se convoca por medio del presente anuncio a las opositoras de ingreso en el Magisterio nacional, para que a los tres días del siguiente al en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid», se presenten a las cuatro de la tarde en el Salón de actos de esta Escuela Normal de Maestras para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

En dicho acto completarán su documentación las que no lo hubieran hecho, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

Asimismo serán excluidas las que no asistan con la debida puntualidad.

Badajoz, 22 de mayo de 1918.—La Pre-

sidenta del Tribunal, *Angeles Morán*.— (Gaceta 26 mayo).

CORUÑA

Por el presente anuncio y de conformidad con lo que disponen el artículo 14, capítulo 2.º del Estatuto general del Magisterio, y la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 20 del actual, se convoca a las señoras opositoras para que concurren al Salón de actos del Instituto general y técnico de La Coruña, a las once horas, del día en que se cumplan los diez, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para dar comienzo a los ejercicios de oposición, pudiendo completar sus expedientes las señoras opositoras que no tenga completa la documentación.

La Coruña, 23 de mayo de 1918.—La Presidenta del Tribunal, *Mercedes Tella*. (Gaceta 26 mayo).

LOGROÑO

Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir a la Escuela de niños que dirige D. Manuel Cortel, el día en que se cumplan los quince, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o el posterior, si aquél fuese festivo, a las nueve de la mañana, para dar principio a las oposiciones.

Los señores opositores que no tienen completo su expediente, deberán llenar este requisito antes de comenzar los ejercicios, quedando excluidos, si no lo hicieron, así como aquellos señores opositores que no asistiesen sin causa legítima, a juicio del Tribunal, a dicho acto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Logroño, 24 de mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Leopoldo Elías*.— (Gaceta 26 mayo).

MALAGA

Transcurridos todos los plazos legales que el Estatuto de 12 de abril de 1917 señala en su artículo 13, y no habiéndose presentado reclamación alguna por parte de los opositores, protesta relativa a la formación de Tribunales para oposiciones a Escuelas, ni renuncia por parte de los Jueces que lo componen, se declaran definitivas y firmes todas las actuaciones relativas a la convocatoria y admisión de aspirantes, conforme a las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 10 de enero último, entendiéndose que los excluidos por no tener la edad podrán tomar parte justificando haber cumplido veinte años.

Málaga, 22 de mayo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Antonio Quintana*.—(Gaceta 26 mayo).

Por 15 pesetas, abonadas antes de 15 de junio, concederemos:

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 12 pesetas; un *Tratado de Legislación vigente*, 3; libros a elegir de nuestra propiedad, 6. Es decir, un total de 21 pesetas y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden las permutas de cargos entabladas entre don Rafael Alonso Fernández y D. Vicente Alvarez, Maestros de Borán y de la Abellanda (Orense); entre D. José Camilo Soto Losada y D. Joaquín Domínguez Alvarez, Maestros de Castromao y Somoza de la Puebla de Trives (Orense); entre D. José Manuel Barco y D. Higinio Sabucedo Balado, de Sobrado del Obispo y Muntían y Ulfe (Orense); entre D. Manuel Vázquez Frader y D. Daniel Fraxa Iglesias, de Oines y Brandeis (Coruña); entre D. Antonio López González y don José Ferreiro Fernández, de Arnuid y Tivisa (Orense); entre doña María de las Mercedes de la Calle y doña Emilia Gaspar Minayo, Maestras de Cáceres y Badajoz, respectivamente.

—Se desestima expediente de permuta incoado a instancia de doña Teodora Patrocinio Montalbán y doña Mercedes Serrano, Maestras de Garrapinillos y Mesones de Isuela (Zaragoza), respectivamente.

—Se desestima instancia de doña Elisa Trepas y Galcerán, Maestra de La Palma Cervelló (Barcelona), solicitando que se deje sin efecto el Decreto marginal de la Dirección que anuló su nombramiento de Maestra de dicho pueblo hecho por la Sección de Barcelona en virtud de reingreso.

—En virtud de consultas elevadas a este Ministerio acerca de la vigencia de la Orden de 16 de junio de 1915, y teniendo en cuenta que cuando acuden a oposiciones de ingreso en el Magisterio Maestros que desespeñan Escuelas con el sólo objeto de levantar la limitación de derechos o de obtener otra Escuela de nueva creación, dejan a su vez otra plaza vacante por lo que no consume ninguna de las anunciadas; la Dirección general

ha acordado declarar que cuando obtengan plaza se entienda aumentado el número de las anunciadas en tantas de 1.000 pesetas cuantas sean las que aquéllos desespeñaron y que las Escuelas que dejen los que obtengan las de nueva creación se provean en las mismas oposiciones.



NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Manuel Domínguez Santaella, Maestro de Cádiz, recientemente jubilado.

—Sra. Alvarez Núñez, Auxiliar de la Graduada de Córdoba.

—D. Arnolfo Barcenilla y Sardón, Maestro de Palencia.

—D. Anselmo Castrillo y Díez, Maestro jubilado, padre de D. Benito Castrillo Sagredo, Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Oviedo.

—Doña Inés Santidrián, esposa de don Fidel Martínez, Maestro de Tamames (Salamanca).

—El padre de D. Gerardo Quiroga Marille, Maestro de Bóveda (Lugo).

—La madre de D. Santiago Lorente, Maestro de Cetina (Zaragoza).

—D. Pedro Alesanco y Cadalso, Maestro jubilado.

—D. Ramón Corbalán, padre de don Emilio, Maestro de Cortes de Arenoso (Castellón).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos una oración por el alma de los finados.



DE PROVINCIAS

Avila.—Por la Inspección de Primera enseñanza ha sido organizado un *curso de perfeccionamiento* para los Maestros de la provincia, que ha durado cinco días, tomando parte en él como conferenciantes los señores Magdalena, Director del Instituto de Segunda enseñanza; los Profesores del mismo Sres. Barnés, La Puente y Herrero Bahillo; Sres. Hernando, Linares, Tinoco y Criado, Profesores de la Escuela Normal de Maestros; el Sr. Arribas, funcionario del Cuerpo de Telégrafos; el Sr. Doctoral, de la Catedral; un padre dominico y los Inspectores Sres. García Díaz y Abella.

El Sr. Magdalena dió varias conferencias de Botánica y el Sr. La Puente de experimentos de Física y Química. El señor Barnés visitó en compañía de todos los Maestros, los monumentos de la ciudad y algunos palacios de la nobleza avilense, explicando las magnificencias de los mismos; el Sr. Herrero Bahillo dió

una hermosísima conferencia acerca de los ideales de la educación. Los señores Hernando, Linares, Tinoco y Criado, ensayaron con éxito el método Binet, con una Sección de niños; el Sr. Arribas disertó sobre telegrafía y telefonía; el padre dominico dió una lección práctica de taxidermia; el Sr. Doctoral disertó acerca de la importancia del Maestro en la educación; el Sr. Abella habló, en la sesión de clausura, de la importancia de la enseñanza educativa, y el Sr. García Díaz de la fotografía con proyecciones.

A cargo de este último estuvo la clausura del cursillo, prometiendo otro para octubre próximo, dedicando frases muy laudatorias para los Maestros fallecidos en el cumplimiento de sus deberes y de los jubilados durante el año.

Simultaneando con las conferencias, los Maestros han tenido varias reuniones, con fines societarios.

Han sido visitadas las fábricas de electricidad y de harinas.—C.

Crónica General

Viernes 24.—Ha continuado esta tarde en el Congreso el debate sobre los sucesos de agosto promoviéndose tumultos por la forma de discutir de los diputados socialistas. La sesión del Senado no ha tenido importancia alguna.—Ha dimisionado el Alcalde de Madrid Sr. Silvela por las dificultades que ha encontrado para la negociación oficial de los créditos del Ayuntamiento.—El Gobernador de Santander participa que ha entrado esta mañana en aquel puerto un submarino alemán, sin añadir detalle alguno.—

Extranjero.—En el último ataque aéreo a París han resultado un muerto y 12 heridos.—Ha sido firmado un convenio económico germano-suizo por los delegados de ambos países.—Siguen los ataques en el frente occidental, sin que adquieran mucha duración.

Sábado 25.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros en el que además de los asuntos de diversos departamentos se tratará de designar la Comisión que ha de investigar la exactitud de las denuncias hechas por los socialistas en el debate sobre los sucesos de agosto.—Las Cortes no celebran sesión hasta el próximo martes.—El submarino alemán que entro ayer en el puerto de Santander, al Ferrol.—Están ya formadas las listas lo hizo por tener grandes averías; el ca-

ñonero «Río de la Plata» lo convoyará de diputados que, con arreglo al nuevo Reglamento, han de formar las Comisiones permanentes.

Extranjero.—El Consejo ucraniano se ha declarado a favor de la anexión de Crimea a Ucrania.—Ha sido ejecutado en Versalles un sujeto que asesinó a dos compañeros suyos; el reo pidió al Presidente de la República que no le indultase para que su muerte sirva de ejemplo.—

Correspondencia Particular

El Pasar. E. S. Ya habrá visto la propuesta.

Osornillo. J. M. Idem íd.

Lordesilos. E. C. Idem íd.

Alcira. M. E. No señora.

Las Ilces. I. A. Puede hacerlo si después de resueltas las reclamaciones no le corresponde plaza; pero teniendo presente lo que dispone el Estatuto. Pueden permutar esos Maestros. Se hace concursillo entre los Maestros de anejos rurales de un mismo Municipio. Consultas tan largas no se pueden contestar en esta sección; hay que mandar sello para contestar por carta.

Berja. R. A. Tomamos nota preferente de sus indicaciones y las tendremos en cuenta.

Quesada. M. B. Con influencia puede.

Nueva Villa de las Torres. A. G. Le contestamos que no han llegado de provincias todas las reclamaciones. No creo que puedan hacerse los nombramientos antes de fin de mayo.

Abanto y Ciérvana. M. M. Se darán instrucciones; pero vea los artículos 87 y 88 del Estatuto.

Villamaderne. V. F. Tienen que ser resueltas las reclamaciones antes de expedir los nombramientos. No puede precisarse el tiempo que tardarán.

Monegrillo. B. V. Debe expedir esa certificación el juez municipal.

B. V. Después de tomar posesión de la otra. La instancia a la Dirección general por conducto de la Inspección.

Muro. A. G. No hay Escalafón del 17 para interinos. Tardará en colocarse.

Gijón. L. V. No señor.

Carr de Valls. L. H. Recuérdenoslo cuando vengan las reclamaciones.

Hispalles. No vemos razón alguna para esa rebaja de material.

Ronda. I. M. Se publica la orden que desea, supongo que se le habrá comunicado ya. Apareció en el «Boletín Oficial» de 16 de abril.